MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN No. 03-7-100XX-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y _____, CUYO OBJETO ES ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, actuando a través de su representante legal, quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE**, y por la otra, _____ actuando por intermedio de su representante legal, que de aquí en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** conforme lo establece el literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del mismo y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 3049 de 2014 y los artículos 83 y 84 del capítulo VII de la Ley 1474 del 2011. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exigen las normas que rigen la actividad contractual del Estado, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA. OBJETO*:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** a cumplir con el objeto del contrato para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO**". *SÉPTIMA. VIGENCIA*:** La vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", será únicamente para efectos de la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***OCTAVA. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO***: El lugar y forma de ejecución del presente contrato serán las que aparecen en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**:

1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de **EL CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*****: 1.** Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba. **2)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de esta Dirección. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **5.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho**. 6.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. **7.** Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces**. 8.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene. **9.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **10.** El CONTRATISTA se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato. **11.** El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros. **12.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **13.** En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. **14.** Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **15.** El contratista deberá mantener y preservar el buen estado de las instalaciones, bienes y suministros utilizados para ejecutar el objeto contractual. **16.** Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **17.** En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro. **18**) No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (computadores, Tablet, dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización. ***DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*****: 1.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio prestado por EL CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del presente contrato. ***DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*****: 1.** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2**. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5**. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA. **8.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato**. 9.** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **10.** Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **11.** Suministrar en forma oportuna los formatos que concierne a las políticas de seguridad de la información DIJIN, cuando aplique. **12.** El supervisor

deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. ***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*:** El contratista deberá constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la DIJIN, conforme lo establece en el Libro 2 Parte 2 Titulo 1 Capitulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis meses más. **c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año más. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión**. **Así mismo, dado el caso de incumplimiento del contrato, el contratista, previa aceptación de la DIJIN, podrá cederlo a la aseguradora, debiendo esta última constituir las garantías previstas en el mismo tal y como lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta condición DEBE quedar expresamente consignada en el documento expedido por la aseguradora.** ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD*:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA*: a) MULTAS**.- En caso de mora o cumplimiento tardío de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato, por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL podrá, mediante acto administrativo, afectar al CONTRATISTA con multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA. -** En caso de declararse la caducidad o incumplimiento total o parcial del Contrato, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o del porcentaje dejado de cumplir según corresponda. El pago de esta suma se exigirá mediante Acto Administrativo Motivado. Como esta suma se exige a título de pena, el CONTRATANTE podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución del Contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. **PARÁGRAFO TERCERO**. - Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que el CONTRATANTE le informe de manera motivada al CONTRATISTA la cuantía de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO CUARTO. - APLICACIÓN**

DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DÉCIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su **legalización** se requiere que se efectúe el correspondiente registro presupuestal y para su **ejecución** se requiere la aprobación por parte de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** del mecanismo de cobertura de riesgos constituido por parte del **CONTRATISTA** y la presentación de la certificación de cumplimiento de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, respecto al pago de los parafiscales se aplicara lo contenido en la normatividad vigente por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.** Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E**

INTERPOL o quien haga sus veces. Las multas y clausula penal pecuniaria que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio Previo. **2.)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.)** Aviso de Convocatoria. **4.)** Resolución de Apertura **5.)** Pliego de Condiciones PN DIJIN SA 009 DE 2026 **6.)** Oferta **7.)** Resolución de adjudicación. **8.)** Anexos del contrato. **9.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS*: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:*** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. nro. XXXXXXXXX de XXXXXXX
Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: SI. CAROL YESENIA VILLA BELTRÁN ANALISTA DE CONTRATOS	Revisó y aprobó: CT. ANDRÉS LEONARDO GIL RODRÍGUEZ JEFE GRUPO CONTRATOS (E)	Revisó y aprobó: TC. CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	Revisó y aprobó: MY. ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO JEFE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**Nro. 03-7-100XX-26**
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
REPRESENTANTE LEGAL	Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	C.C. nro. 74.183.080 de Sogamoso (Boyacá)
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN nro.	Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución nro. 001047 del 01 de octubre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional
CARGO	Director de Investigación Criminal e INTERPOL
CONTRATISTA	**NOMBRE:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **NIT:** XXXXXXXXXXXXX **REPRESENTANTE LEGAL:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **DOC. IDENTIDAD**: XXXXXXXXXXXXXXXXX **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXX **DIRECCIÓN:** XXXXXXXXXXXXXX **TELÉFONO:** XXXXXXXXXXXXXXXXXX **E-MAIL:** XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso PN DIJIN SA 009 DE 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será realizada por los Jefes de Grupos y Responsables de los Laboratorios o quienes hagan sus veces o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los cuales se relacionan más adelante en el cuadro, distribuidos por lotes, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 y 84 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011. La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la harán los supervisores del contrato en compañía o con el visto bueno del responsable Gestión Institucional y Responsable Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SUPERVISORES	LOTE
JEFE GRUPO DISCIPLINAS FORENSES y JEFE LABORATORIO FORENSE - Identificación de Especies Silvestres o quienes hagan sus veces	**LOTE No 1.** BIODESTILADOR DE AGUA (ESPECIES SILVESTRES) **LOTE No 2.** EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO DE ESPECIES. **LOTE No 3.** PIPETAS LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES.
JEFE GRUPO DISCIPLINAS FORENSES y JEFE LABORATORIO FORENSE - Topografía o quienes hagan sus veces	**LOTE No 4.** EQUIPO ESTACIÓN DE TOPOGRAFICA CON SISTEMA DE ESCANEO.
JEFE GRUPO IDENTIFICACION HUMANA y JEFE LABORATORIO FORENSE - Identificación Humana especializada o quienes haga sus veces	**LOTE No 5.** EQUIPOS DEL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA.
JEFE GRUPO IDENTIFICACION HUMANA y JEFE LABORATORIO FORENSE - Genética Humana o quienes hagan sus veces	**LOTE No 6**. EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO

ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO BIODESTILADOR DE AGUA DEL LABORATORIO DE ESPECIES	81101706	81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica	81101706 Mantenimiento de equipos de laboratorio

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR

El valor estimado para el presente proceso es de TRECIENTOS DOS MILLONES SEISCIEMTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS **($302.600.888,76)** moneda legal colombiana incluido IVA.

LOTE No 1. BIODESTILADOR DE AGUA DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES

LOTE No 1. BIODESTILADOR DE AGUA (ESPECIES SILVESTRES)							
ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-008-007	10	DIJIN-CCRIM	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO BIODESTILADOR DE AGUA DEL LABORATORIO DE ESPECIES	1	$24.131.484,00	$24.131.484,00
						VALOR TOTAL DISPONIBLE POR RECURSO	**$24.802.013,51**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$24.131.484,00**

DETALLE LOTE 1.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	BIODESTILADOR DE AGUA - ES-002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$ 24.131.484,00	$ 24.131.484,00
			TOTAL	**$ 24.131.484,00**

LOTE No 2. EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES

LOTE No 2. EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO DE ESPECIES.							
ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-008-007	10	DIJIN- CCRIM	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES	3	$ 6.063.039,11	$ 6.063.039,10
						VALOR DISPONIBLE TOTAL POR RECURSO	**$6.834.962,61**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$6.063.039,10**

DETALLE LOTE 2.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	TERMOCICLADOR ES-043	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 1.269.523,92	$ 1.269.523,92
		CALIFICACIÓN OPERACIONAL	$ 1.241.995,63	$ 1.241.995,63
2	TERMOCICLADOR ES-154	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 1.269.523,92	$ 1.269.523,92
		CALIFICACIÓN OPERACIONAL	$ 1.241.995,63	$ 1.241.995,63
3	CONGELADOR ES-158	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 470.000,00	$ 470.000,00
		CARACTERIZACIÓN DE MEDIO ISOTÉRMICO	$ 570.000,00	$ 570.000,00
			TOTAL	**$ 6.063.039,10**

LOTE No 3. PIPETAS DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES.

LOTE No 3. PIPETAS LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES.							
ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-008-007	10	DIJIN-JECRI	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LAS PIPETAS AUTOMÁTICAS DEL LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES	33	$8.421.122,37	$ 8.421.122,41
						VALOR DISPONIBLE TOTAL POR RECURSO	**$8.697.850,98**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 8.421.122,41**

DETALLE LOTE 3.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	PIPETA DISPENSADORA ES-075	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.456,44	$ 101.456,44
		CALIBRACIÓN	$ 166.876,39	$ 166.876,39
2	PIPETA DISPENSADORA ES-076	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.456,44	$ 101.456,44
		CALIBRACIÓN	$ 166.876,39	$ 166.876,39
3	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-080	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 100.081,71	$ 100.081,71
		CALIBRACIÓN	$ 164.615,22	$ 164.615,22
4	PIPETA AUTOMATICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 100.081,71	$ 100.081,71

	(0,1 – 2,5µL) ES-081	CALIBRACIÓN	$ 164.615,22	$ 164.615,22
5	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-082	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.644,91	$ 85.644,91
		CALIBRACIÓN	$ 141.042,32	$ 141.042,32
6	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-083	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.644,91	$ 85.644,91
		CALIBRACIÓN	$ 141.042,32	$ 141.042,32
7	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-084	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.446,30	$ 101.446,30
		CALIBRACIÓN	$ 166.859,69	$ 166.859,69
8	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-085	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.446,30	$ 101.446,30
		CALIBRACIÓN	$ 166.859,70	$ 166.859,70
9	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-086	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.446,30	$ 101.446,30
		CALIBRACIÓN	$ 166.859,70	$ 166.859,70
10	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-091	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.739,50	$ 85.739,50
		CALIBRACIÓN	$ 141.031,81	$ 141.031,81
11	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-093	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.446,30	$ 101.446,30
		CALIBRACIÓN	$ 166.859,70	$ 166.859,70
12	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-094	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.750,01	$ 85.750,01
		CALIBRACIÓN	$ 141.031,81	$ 141.031,81
13	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-095	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.739,50	$ 85.739,50
		CALIBRACIÓN	$ 141.031,81	$ 141.031,81
14	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-096	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.739,50	$ 85.739,50
		CALIBRACIÓN	$ 141.031,81	$ 141.031,81
15	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-097	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.749,90	$ 85.749,90
		CALIBRACIÓN	$ 141.042,21	$ 141.042,21
16	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-098	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.750,01	$ 85.750,01
		CALIBRACIÓN	$ 141.042,32	$ 141.042,32
17	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-099	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.446,30	$ 101.446,30
		CALIBRACIÓN	$ 166.859,69	$ 166.859,69
18	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-101	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.446,30	$ 101.446,30
		CALIBRACIÓN	$ 166.859,69	$ 166.859,69
19	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.750,01	$ 85.750,01
		CALIBRACIÓN	$ 141.042,32	$ 141.042,32
20	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.750,01	$ 85.750,01
		CALIBRACIÓN	$ 141.042,32	$ 141.042,32
21	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-105	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.750,01	$ 85.750,01
		CALIBRACIÓN	$ 141.042,32	$ 141.042,32
22	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-106	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.750,01	$ 85.750,01
		CALIBRACIÓN	$ 141.042,32	$ 141.042,32
23	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-108	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.750,01	$ 85.750,01
		CALIBRACIÓN	$ 141.042,32	$ 141.042,32
24	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-109	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.446,30	$ 101.446,30
		CALIBRACIÓN	$ 166.859,70	$ 166.859,70
25	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 85.750,01	$ 85.750,01
		CALIBRACIÓN	$ 141.042,32	$ 141.042,32
26	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-111	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.446,30	$ 101.446,30
		CALIBRACIÓN	$ 166.859,70	$ 166.859,70
27	PIPETA AUTOMATICA (10 – 100µL) ES-118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101.456,44	$ 101.456,44
		CALIBRACIÓN	$ 166.876,39	$ 166.876,39
28	PIPETA AUTOMATICA (20 – 200µL) ES-128	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 112.401,40	$ 112.401,40
		CALIBRACIÓN	$ 184.878,75	$ 184.878,75
29	PIPETA AUTOMATICA (20 – 200µL) ES-131	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 112.401,40	$ 112.401,40
		CALIBRACIÓN	$ 184.878,75	$ 184.878,75
30	PIPETA AUTOMATICA (100 – 1000µL) ES-142	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 112.401,40	$ 112.401,40
		CALIBRACIÓN	$ 184.878,75	$ 184.878,75
31	PIPETA AUTOMATICA (100 – 1000µL) ES-144	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 112.401,40	$ 112.401,40
		CALIBRACIÓN	$ 184.878,75	$ 184.878,75
32	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (10– 100µL) ES-147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 117.213,27	$ 117.213,27
		CALIBRACIÓN	$ 170.963,16	$ 170.963,16
33	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (0,5– 10µL) ES-148	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 117.213,27	$ 117.213,27
		CALIBRACIÓN	$ 170.963,16	$ 170.963,16
			TOTAL	**$ 8.421.122,41**

LOTE No 4. EQUIPO DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA FORENSE

LOTE 4. EQUIPOS LABORATORIO FORENSE DE TOPOGRAFÍA.							
ITEM	**RUBRO / PROYECTO**	**RECURSO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA**
1	02-02-02-008-007	10	DIJIN- CCRIM	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO ESTACIÓN TOPOGRAFICA CON SISTEMA DE ESCANEO DEL LABORATORIO FORENSE DE TOPOGRAFÍA	1	$ 8,758,000.00	$ 8,758,000.00
						VALOR TOTAL DISPONIBLE POR RECURSO	**$ 10.000.000,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 8,758,000.00**

DETALLE LOTE 4.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	EQUIPO ESTACIÓN TOPOGRAFICA CON SISTEMA DE ESCANEO DEL LABORATORIO FORENSE DE TOPOGRAFÍA	ACTIVIDADES METROLÓGICAS	$ 8,758,000.00	$ 8,758,000.00
			TOTAL	**$ 8,758,000.00**

LOTE No. 5 EQUIPOS DEL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA.

LOTE No 5. EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA							
ITEM	**RUBRO / PROYECTO**	**RECURSO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA**
1	02-02-02-008-007	10	DIJIN- CCRIM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO LAVADORA MARCA LG MODELO WD-14030RD	1	$ 742.964,6	$ 742.964,6
2	02-02-02-008-007	10	DIJIN- CCRIM	CALIBRACION PIE DE REY	6	$ 249.900	$ 1.499.400
3	02-02-02-008-007	10	DIJIN- CCRIM	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE TABLA OSTEOMETRICA DE ANTROPOLOGÍA	1	$ 864.878,91	$ 864.878,91
						VALOR TOTAL DISPONIBLE POR RECURSO	**$4.500.000, 00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 3.107.243,51**

DETALLE LOTE 5.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	LAVADORA MARCA LG MODELO WD-14030RD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO	$ 742.964,6	$ 742.964,6
2	PIE DE REY Modelo: CD-6CSX-B Serie: 13904995 Marca: MITUTOYO	CALIBRACION	$ 333.634,35	$ 249.900
3	PIE DE REY Modelo: CD-6CSX-B Serie: 13904942 Marca: MITUTOYO	CALIBRACION	$ 333.634,35	$ 249.900
4	PIE DE REY Modelo: CD-6CSX-B Serie: 13904992 Marca: MITUTOYO	CALIBRACION	$ 333.634,35	$ 249.900
5	PIE DE REY Modelo: CD-6CSX-B Serie: 10076836 Marca: MITUTOYO	CALIBRACION	$ 333.634,35	$ 249.900
6	PIE DE REY Modelo: S-CALWORK Serie: 646213 Marca: SYLVAC	CALIBRACION	$ 333.634,35	$ 249.900
7	PIE DE REY MICROMETRO DIGITAL Serie: 29334030 Marca: MITUTOYO	CALIBRACION	$ 333.634,35	$ 249.900
8	TABLA OSTEOMETRICA	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION	$ 864.878,91	$ 864.878,91
TOTAL				**$ 3.107.243,51**

LOTE No. 6 EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR

LOTE No 6. EQUIPOS DE LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA							
ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-008-007	10	DIJIN-CCRIM	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BIOLOGIA MOLECULAR	11	$ 252.119.999,74	$ 252.119.999,74
						VALOR TOTAL POR RECURSO	**$252.120.000,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 252.119.999,74**

DETALLE LOTE 6.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	[ES-014] ANALIZADOR GENÉTICO SERIE 24170-031 MODELO GA-3500 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 35.289.724,89	$ 35.289.724,89
2	[GHF-010] ANALIZADOR GENÉTICO SERIE 22107-201 MODELO GA-3500 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 35.289.724,89	$ 35.289.724,89
3	ANALIZADOR GENÉTICO SERIE 27125-030 MODELO GA-3500 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 79.070.700,73	$ 79.070.700,73
4	[GHF-048] EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXTRACCION DE ADN DE PIEZAS OSEAS Y MUESTRAS FORENSES SERIE PFX 1305A0573 MODELO AUTOMATE EXPRESSTM MARCA APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 2.850.575,98	$ 2.850.575,98
5	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXTRACCION DE ADN DE PIEZAS OSEAS Y MUESTRAS FORENSES SERIE PFX1503D0868 MODELO AUTOMATE EXPRESSTM MARCA APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 3.885.874,79	$ 3.885.874,79
6	[GHF-159] EQUIPO PCR EN TIEMPO REAL SERIE 2750010797 MODELO 7500 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 30.368.309,72	$ 30.368.309,72
7	EQUIPO PCR EN TIEMPO REAL SERIE 275009748 MODELO 7500 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 37.253.875,82	$ 37.253.875,82
8	[GHF-191] TERMOCICLADOR PROFLEX serie 2978021080089 modelo PROFLEX Base marca APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 6.565.358,52	$ 6.565.358,52
9	[GHF-194] TERMOCICLADOR PROFLEX serie 297803748 modelo 3x32 marca APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 7.379.837,36	$ 7.379.837,36
10	[GHF-196] TERMOCICLADOR PROFLEX serie 2978023040164 modelo 3x32 marca APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 6.565.358,52	$ 6.565.358,52
11	TERMOCICLADOR PROFLEX serie 297803751 modelo PROFLEX Base marca APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 7.600.658,52	$ 7.600.658,52
TOTAL				**$ 252.119.999,74**

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a realizar un solo pago por lote, en atención a la totalidad de las actividades metrológicas realizadas, durante la ejecución del contrato, en moneda legal colombiana, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acta de recepción de bienes (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: La entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<table>
<tr><td></td><td>Nota 2: el contratista deberá cumplir con el “Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

De acuerdo a la CIRCULAR EXTERNA 047 del 19 de agosto 2021 La Administración del SIIF Nación informa que en el proceso de recepción de facturación electrónica que se está realizando a través del sistema, se evidencia que la razón más recurrente para que las facturas no se registren, y en consecuencia no queden disponibles para seleccionarlas en la obligación, es que en dicho documento están registrando en el tipo de contribuyente una naturaleza jurídica distinta a la inscrita en el RUT, es decir, seleccionan persona natural siendo jurídica o viceversa.

Igualmente, durante este tiempo se ha observado que algunos operadores tecnológicos en la representación gráfica de la factura no muestran la información del tipo de contribuyente, pero en el XML que deben entregar si lo contempla y en muchos casos viene inconsistente.

Por lo expuesto, se recomienda a los supervisores y contratistas validar el tipo de contribuyente consultando la representación gráfica de la factura con el CUFE directamente en la DIAN a través del siguiente link. https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/SearchDocument.

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXXXXX</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL asignó recursos mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7526 del 2026/04/09 expedido por el Jefe de Presupuesto, por un valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIEMTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($302.600.888,76) moneda legal colombiana incluido IVA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución de los contratos será a partir de la aprobación de la garantía única, teniendo en cuenta que el plan metrológico de algunos Laboratorios Forenses se encuentra establecido hasta la primera semana del mes de diciembre, así:

<table>
<tr><th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th><th>LOTES</th></tr>
<tr><td>Noviembre 30 de 2026</td><td>LOTE No 1. BIODESTILADOR DE AGUA (ESPECIES SILVESTRES)
LOTE No 2. EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO DE ESPECIES.
LOTE No 3. PIPETAS LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td>Noviembre 30 de 2026</td><td>LOTE No 4. EQUIPO ESTACIÓN DE TOPOGRAFICA CON SISTEMA DE ESCANEO.</td></tr>
<tr><td>Noviembre 30 de 2026</td><td>LOTE No 5. EQUIPOS DEL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA.</td></tr>
<tr><td>Diciembre 15 de 2026</td><td>LOTE No 6. EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA</td><td>La vigencia del contrato será igual a plazo de ejecución y seis (06) meses más, término este último que estará destinado única y exclusivamente para efectos de liquidación del mismo.

En el evento en que la DIJIN deba adelantar audiencia del debido proceso por incumplimiento del contratista, el término para la liquidación del contrato contará a partir de la fecha siguiente a la de terminación de dicho trámite.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>Forma de ejecución del contrato: El servicio de actividades metrológicas para los equipos de los laboratorios no acreditados de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se realizará por personal idóneo y capacitado, para realizar los servicios requeridos de las intervenciones metrológicas las cuales se describen en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para cada uno de los equipos.

Las visitas se realizarán de acuerdo a plan metrológico de cada laboratorio, previa coordinación con el supervisor respectivo y los resultados de las intervenciones deberán ser entregados en las condiciones descritas en las especificaciones técnicas de cada lote.

LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO: La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. Avenida Eldorado No. 75 - 25 barrio Modelia. Teléfono 601 5159700 Ext 30523-30534, previa coordinación con los supervisores del contrato.

NOTA GENERAL PARA TODOS LOS LOTES: Para el caso de los equipos que requieran ser desplazados a otras instalaciones, se tendrá presente el plan metrológico de cada laboratorio, previa coordinación con el supervisor del contrato; el costo generado por el traslado de los equipos, además de cualquier daño o pérdida que se pudiere generar, deberá ser asumido por la firma contratista. El supervisor del contrato y el responsable por la firma contratista, realizarán una inspección del equipo dejando constancia del contenido, de las condiciones de recibido y del estado de funcionamiento.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA VIGÉSIMA: MONEDA DEL CONTRATO</td><td>MONEDA LEGAL COLOMBIANA</td></tr>
</table>

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. nro. XXXXXXXXX de XXXXXXX
Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró:	Revisó y aprobó:	Revisó y aprobó:	Revisó y aprobó:
SI. CAROL YESENIA VILLA BELTRÁN ANALISTA DE CONTRATOS	CT. ANDRÉS LEONARDO GIL RODRÍGUEZ JEFE GRUPO CONTRATOS (E)	TC. CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	MY. ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO JEFE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"

LOTE No 1. ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO BIODESTILADOR DE AGUA DEL LABORATORIO DE ESPECIES

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA/NO OFERTA
1	BIODESTILADOR DE AGUA – ES-002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	**Marca: Millipore Modelo: ELIX ADVANTAGE** **Mantenimiento preventivo y correctivo**: - fugas y fracturas de los componentes. - Electroválvulas, tubo capilar y regulador de presión. - Circuitos internos y modos operativos del teclado, pantalla, valores de control y test del sistema. - Verificación de la medida de resistividad con equipo externo, revisión de caudales y presiones del agua producida en el permeado, rechazo. Membrana RO y módulo EDI. • Suministro e instalación de: - **Placa de alimentación MQ ADV_REF 2010 ZF3000487** - Unidad de filtracion millipak 40, 0,22micras. - Cartucho millipore polygard-ct, 10µm, 9 3/4 paquete por unidad - Cartucho millipore polygard-ct, 5µm, 9 3/4 paquete por unidad - Cartucho millipore polygard-ct, 1µm, 9 3/4 paquete por unidad • Instalación de otros consumibles disponibles en el laboratorio. -Prueba de funcionamiento después del servicio dejando el equipo en perfecto estado de funcionamiento. -Entregar el equipo en perfecto estado de funcionamiento.	

LOTE No 2. ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA/NO OFERTA
1	TERMOCICLADOR ES-043	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**Marca: EPPENDORF Modelo: 6325 y AGILENT TECHNOLOGIES Modelo: SURECYCLER 8800** **Mantenimiento preventivo:** • Limpieza y desinfección general del equipo en su parte externa. • Limpieza y desinfección general del equipo en su interior y partes desmontables. • Lubricación de las piezas móviles. • Revisión de placa, partes eléctricas, analógicas y electrónicas. • Re-ensamblaje del equipo dejándolo listo para ser utilizado. • Revisión de puertos de comunicación y conectores de datos. • Revisión y reporte del sistema operativo. • Entregar reporte donde se señalen de manera detallada las labores realizadas y la fecha de realización.	
		CALIFICACIÓN OPERACIONAL	**Calificación operacional:** • Medición con patrón certificado de la temperatura de la placa a 95°C, 72°C y 56°C en al menos 5 puntos. • Ensayo de uniformidad a las temperaturas registradas en al menos 5 puntos. • Ensayo de estabilidad a las temperaturas registradas en al menos 5 puntos. • Prueba de exactitud de las temperaturas registradas. • Curva de desviación de las temperaturas registradas. Entregar informe donde se señalen de manera detallada las labores realizadas y la fecha de realización. Adjunto a este reporte se debe entregar certificado que demuestre la trazabilidad de patrones y equipos utilizados.	
2	TERMOCICLADOR ES-154	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**Marca: EPPENDORF Modelo: 6325 y AGILENT TECHNOLOGIES Modelo: SURECYCLER 8800** **Mantenimiento preventivo:** • Limpieza y desinfección general del equipo en su parte externa. • Limpieza y desinfección general del equipo en su interior y partes desmontables. • Lubricación de las piezas móviles. • Revisión de placa, partes eléctricas, analógicas y electrónicas. • Re-ensamblaje del equipo dejándolo listo para ser utilizado. • Revisión de puertos de comunicación y conectores de datos. • Revisión y reporte del sistema operativo. • Entregar reporte donde se señalen de manera detallada las labores realizadas y la fecha de realización.	
		CALIFICACIÓN OPERACIONAL	**Calificación operacional:** • Medición con patrón certificado de la temperatura de la placa a 95°C, 72°C y 56°C en al menos 5 puntos. • Ensayo de uniformidad a las temperaturas registradas en al menos 5 puntos. • Ensayo de estabilidad a las temperaturas registradas en al menos 5 puntos.	

			• Prueba de exactitud de las temperaturas registradas. • Curva de desviación de las temperaturas registradas. Entregar informe donde se señalen de manera detallada las labores realizadas y la fecha de realización. Adjunto a este reporte se debe entregar certificado que demuestre la trazabilidad de patrones y equipos utilizados.	
3	CONGELADOR ES-158	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Limpieza interna y externa apropiada del equipo • Revisión y limpieza de la unidad • Revisión y limpieza de condensadores • Revisión del sistema de cierre • Revisión de fugas • Revisión del sistema de congelación • Revisión del sistema de encendido y apagado. • Lubricación de las piezas móviles. • Revisión del correcto funcionamiento y la integridad de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas •Comprobación de funcionamiento según especificaciones del fabricante. • Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación y mediciones realizadas.	
		CARACTERIZACIÓN DE MEDIO ISOTÉRMICO	Las actividades de **caracterización de medio isotérmico** del equipo se describen a continuación: •Indicación de temperatura a -80°C •Ensayo de estabilidad a -80°C •Ensayo de uniformidad a -80°C Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y de la caracterización del equipo.	

LOTE 3. ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LAS PIPETAS AUTOMÁTICAS DEL LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA/NO OFERTA
1	PIPETA DISPENSADORA ES-075	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN	**APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS** **El mantenimiento preventivo consta de las siguientes actividades:** • Inspección de funcionamiento y control visual. • Limpieza general del equipo en sus partes externas, internas y desmontables. • Para equipos electrónicos o digitales hacer cambio de batería, con suministro e instalación de batería extra en caso de ser necesario durante un año a partir de la fecha de entrega del equipo en el laboratorio. • Lubricación de las piezas móviles. • Verificación de hermeticidad. Asimismo, deberá incluir las actividades de verificación y ajuste como se describe a continuación: • Verificación de la medición de volumen en tres puntos (bajo, medio y alto). • Medición de errores máximos permitidos establecidos en la versión más actualizada de la norma de referencia. • En caso de ser requerido se realizará el ajuste respectivo. **La calibración consta de la siguientes actividades:** Esta actividad será realizada por laboratorio acreditado para el alcance específico objeto de la medición, según el plan metrológico del laboratorio y costa de las siguientes actividades: • Calibración de la medición de volumen en tres puntos (bajo, medio y alto). • Descripción de errores máximos permitidos establecidos en la versión más actualizada de la norma de referencia, comparación con los resultados obtenidos y declaración de conformidad de acuerdo con ello. • Entregar el certificado de calibración respectivo, de conformidad con lo establecido en la norma ISO/IEC 17025.	
2	PIPETA DISPENSADORA ES-076	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
3	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-080	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
4	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-081	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
5	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-082	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
6	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-083	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
7	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-084	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
8	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-085	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
9	PIPETA AUTOMATICA (0,1 – 2,5µL) ES-086	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
10	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-091	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
11	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-093	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
12	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-094	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
13	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-095	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
14	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-096	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
15	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-097	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
16	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-098	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
17	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-099	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
18	PIPETA AUTOMATICA (0,5 – 10µL) ES-101	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
19	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
20	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
21	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-105	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
22	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-106	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN		
23	PIPETA AUTOMATICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		

	(2,0 – 20µL) ES-108	CALIBRACIÓN	**NOTA:** Para el caso de las pipetas multicanal el procedimiento de verificación incluido en el mantenimiento y el procedimiento de calibración deberá ser realizado en todos los canales.	
24	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-109	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CALIBRACIÓN		
25	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CALIBRACIÓN		
26	PIPETA AUTOMATICA (2,0 – 20µL) ES-111	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CALIBRACIÓN		
27	PIPETA AUTOMATICA (10 – 100µL) ES-118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CALIBRACIÓN		
28	PIPETA AUTOMATICA (20 – 200µL) ES-128	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CALIBRACIÓN		
29	PIPETA AUTOMATICA (20 – 200µL) ES-131	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CALIBRACIÓN		
30	PIPETA AUTOMATICA (100 – 1000µL) ES-142	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CALIBRACIÓN		
31	PIPETA AUTOMATICA (100 – 1000µL) ES-144	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CALIBRACIÓN		
32	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (10– 100µL) ES-147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CALIBRACIÓN		
33	PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (0,5– 10µL) ES-148	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CALIBRACIÓN		

No.	CONDICIONES ESPECÍFICAS LOTES 1 A 3
1.	Al momento de presentar la propuesta, el oferente debe anexar la documentación que demuestre su certificación vigente con la ISO 9001, para la ejecución de actividades de mantenimiento; si el oferente se encuentra acreditado y su alcance incluye equipos iguales o similares a los relacionados en el o los lotes para los cuales se presenta, se exime de presentar el certificado en ISO 9001 y podrá presentar el certificado de acreditación respectivo.
2.	En aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, el profesional que realice el mantenimiento, no podrá ser el mismo que realice la calibración y caracterización de medio isotermico.
3.	El servicio de calibración y caracterización de medio isotermico, debe ser prestado por laboratorios acreditados ante el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) para el área y alcance especifico objeto de la medición, o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe ONAC; en ambos casos deberá presentar evidencia documental junto con la propuesta (copia de certificados de acreditación vigentes durante la permanencia del contrato).
4.	Los informes generados por la empresa, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Título (reporte de mantenimiento), nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie), el reporte debe estar paginado consecutivamente y debe identificarse de manera escrita el FIN DEL INFORME, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento), nombre, cargo y firma de la persona que realiza el reporte del ensayo. Cuando aplique, incluir un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y/o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Cuando aplique, incluir registro los consumibles o partes que se cambiaron durante el mantenimiento. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberán ser allegados en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de prestado el servicio.

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL LOTES No. 1-3	NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGANDO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	OFERTA / NO OFERTA
El oferente deberá presentar en su propuesta a un ingeniero o profesional tecnólogo, técnico profesional o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico o electromecánico o mecánica o mecatrónica o metrólogo o biomédico o demás ramas afines a las anteriores, que tenga tarjeta profesional, debe anexar certificado o matricula expedida por el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica o el que corresponda en los términos de la Ley 842 de 2003, quienes estarán habilitados para adelantar los mantenimientos objeto del presente proceso (cualquiera de los evaluados). Para lo cual se deberán adjuntar los siguientes documentos: -Hoja de vida actualizada -Certificados de estudios relacionados con su perfil profesional y de capacitación afines al servicio solicitado.	1. Nombre Completo de quien realizar la actividad metrológica: _____ Profesión: _____	
En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		

LOTE 4. ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO ESTACIÓN TOPOGRAFICA CON SISTEMA DE ESCANEO DEL LABORATORIO FORENSE DE TOPOGRAFÍA.

ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO ESTACIÓN TOPOGRÁFICA CON SISTEMA DE ESCANEO DEL LABORATORIO FORENSE DE TOPOGRAFÍA	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**OFERTA/NO OFERTA**
CANTIDAD: Uno (01)	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN No. 03-7-100XX-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y _____, CUYO OBJETO ES ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

MARCA Y REFERENCIA DE LOS EQUIPOS A REALIZAR ACTIVIDAD METROLÓGICA: Estación robotizada, modelo SX12, y tableta t100 Windows, marca Trimble con sus accesorios.	
ACCESORIOS SUJETOS DE ACTIVIDAD METROLÓGICA: Estación robotizada con sus respectivas baterías, modelo SX12, Tableta T100 Windows, marca Trimble y sus respectivas baterías y cargadores prismas con bastones.	
VERIFICACIÓN DEL EQUIPO ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO: Antes de dar inicio a la actividad metrológica, se deberá generar un informe de revisión que discrimine el estado integral del equipo, el cual deberá ser entregado junto con el informe y certificado del equipo.	
MANTENIMIENTO METROLÓGICO DE ESTACION TOPOGRAFÍA ROBOTIZADA, MODELO SX12 Y TABLETA T100 MARCA TRIMBLE:	
Revisión de cierre angular de acuerdo a la precisión del equipo.	
Revisar centrado de diodos.	
Revisión a la frecuencia del láser.	
Comprobación de la distancia del IR y LR.	
Pruebas de campo.	
Verificación de los niveles esféricos y electrónicos.	
La ejecución del mantenimiento, solo se llevará a cabo, una vez sea revisado el equipo, en instalaciones de propiedad del centro de servicio u oferente, en donde previamente se determine si están en óptimo estado de funcionamiento o no, lo que determinará que se pueda ejecutar el objeto de la presente contratación.	
Para el caso de que el equipo presente fallas operativas, se deberá enviar un informe al supervisor en donde se indique el motivo de las fallas presentadas. Es de resaltar que si dentro del ajuste, mantenimiento correctivo, verificación y certificación metrológica a contratar, se pueden subsanar las fallas por parte de la empresa se considerará como ejecutada la actividad objeto de este contrato.	
Una vez terminado el proceso de ajuste, mantenimiento correctivo, verificación y certificación metrológica de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor, el oferente deberá regresar el equipo al laboratorio forense de topografía ubicado en la Avenida el Dorado Nro. 75 – 25 Modelia, junto con el respectivo certificado de actividad metrológica, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTACIÓN TOPOGRÁFICA Y DISPOSITIVOS ASOCIADOS	**OFERTA/NO OFERTA**
Pruebas de almacenamiento y configuración.	
Verificación a la calidad de la imagen, suciedad del lente y estado general.	
Revisión de tornillos de horizontal y vertical con respectivos piñones, lubricación y torque.	
Realizar desensamble parcial, limpieza de partes lo cual incluye carcasas, base nivelante, pantallas, teclados, objetivo y base de la estación.	
Ensamble y ajustes básicos como cierre angular y perpendicularidad.	
Revisión al consumo de la estación en voltaje y corriente con batería y alimentación externa en cada etapa como apagado, encendido, espera y disparos.	
Verificación y comprobación con tés de salida de todas las funciones que contiene el equipo.	
Verificación de los puertos de comunicación	
Verificación carga y descarga de la tableta.	
Cambio de Pasta Térmica (T100 Windows - Trimble)	
Lubricación de piezas metálicas (tornillos y base de nivelación, tornillos de movimiento lento).	
Mantenimiento de base nivelante corrección de tornillos defectuosos, ajuste mecánico.	
Limpieza de lentes de enfoque del retículo (remoción de hongos).	
Mantenimiento de eje de muñones.	
Sistema servoasistido	
SOPORTE TECNOLÓGICO Y ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE	**OFERTA/NO OFERTA**
Actualización de Software (actualizaciones críticas que impliquen mejoras en la operatividad, sin que causen conflictos con los programas de captura de información en campo).	
Copias de seguridad.	
Gestión de Apps	
SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE DEL FABRICANTE	**OFERTA/NO OFERTA**
Actualización del firmware. (actualizaciones críticas que impliquen mejoras en la operatividad, sin que cause conflictos con los programas de captura de información en campo).	
CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE ESTACIÓN ROBOTIZADA	**OFERTA/NO OFERTA**
Ajuste de los pasos lentos vertical y horizontal (torque de tornillería).	
Comprobación y ajuste del nivel circular (centrado de burbuja).	
Controles de medición a corta y larga distancia (por medio de elementos reflectivos a distancias controladas, se controla la validez de las mediciones efectuadas).	
Verificación y ajuste de bastón topográfico (centrado y corrección de punta).	
Comprobación y ajuste del nivel circular de los bastones (centrado).	
Verificación de errores y depuración de los mismos (por medio de la determinación de las variaciones angulares y/o de distancia por medio de referencias patronadas y su corrección a valores óptimos)	
Comprobación y ajuste de verificación.	
Comprobación y ajuste del compensador.	
Comprobación y ajuste del bloqueo automático.	
Comprobación y ajuste de la cámara de la plomada.	
Comprobación y ajuste del puntero laser.	
Comprobación y ajuste del enfoque automático del puntero laser.	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SI APLICA DE FORMA PARCIAL O EN SU TOTALIDAD)	**OFERTA/NO OFERTA**
Cambio de base nivelante reemplazo de tornillos defectuosos.	
Cambio de eje de muñones.	
Reemplazo de tornillería y reubicación por uso pasos lentos vertical y horizontal.	
Reemplazo de nivel circular si hay defectos.	
Sustitución de lentes de enfoque del retículo.	
Cambio de tapa de lente (por deterioro).	

Cambio de cargadores (anormalidades en la provisión de carga eléctrica a las baterías por daño terminal)	
Cambio batería.	
Cambio de bastón topográfico para prisma.	
Cambio de prisma topográfico (por deterioro)	
Cambio de nivel circular de bastón topográfico (por deterioro).	
Reparación a estuches (lavado, cierres dañados o defectuosos, bisagras en mal estado).	
Reparación de cargadores (anormalidades en la provisión de carga eléctrica a las baterías, sea por cableado defectuoso o por componentes electrónicos dañados).	
Cambio de trípode con palanca de sujeción rápida (por deterioro).	
VERIFICACIÓN TÉCNICA POSTERIOR AL MANTENIMIENTO	**OFERTA/NO OFERTA**
Control de calidad y verificación posterior al mantenimiento	
Pruebas funcionales y verificación metrológica post-mantenimiento	
Evaluación técnica y certificación posterior al mantenimiento	
Ensayos, verificación metrológica y certificación del equipo	
CERTIFICADO DE ACTIVIDAD METROLÓGICA	**OFERTA/NO OFERTA**
El oferente, deberá entregar un certificado de la actividad metrológica objeto de este contrato, el cual debe contar con la siguiente información: ➢ Un título. ➢ Nombre y dirección física del laboratorio. ➢ Identificación única del informe de ensayo o el certificado de actividad metrológica. ➢ Nombre y dirección actual del cliente. ➢ Identificación del método utilizado. ➢ Descripción, estado e identificación, sin confusión del objeto u objetos sometidos a ensayo/actividad metrológica. ➢ Fecha de la recepción del equipo y la fecha de realización de cada ensayo. ➢ Referencia de los procedimientos utilizados por la empresa. ➢ Resultados del ensayo o de la actividad metrológica, junto con las unidades de medida, cuando proceda. ➢ Nombre (s), cargo (s) y firma (s) o identificación equivalente de la (s) persona (s) autorizada el informe de ensayo o el certificado de actividad metrológica. ➢ Número de control del certificado. ➢ Número serial del equipo. ➢ Precisión de cierres horizontales y verticales. ➢ Nombre y firma de quien certifica. ➢ Sistema holográfico de seguridad del certificado emitido. ➢ Observaciones de interés técnico para evitar futuros fallos. Recomendaciones técnicas del estado, funcionamiento y estado de los acumuladores eléctricos del equipo.	

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL LOTES No. 4	**NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGANDO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD**	**OFERTA / NO OFERTA**
El oferente deberá presentar en su propuesta a un ingeniero profesional, tecnólogo, técnico profesional o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico, electromecánico, mecánica, mecatrónica, metrólogo, Catastral, Geodesta, Ingeniero Civil, Topógrafos o demás ramas afines a las anteriores, que tenga tarjeta profesional (en los casos que aplique), debe anexar certificado o matricula expedida por el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica o el que corresponda en los términos de la Ley 842 de 2003, quienes estarán habilitados para adelantar el objeto del presente proceso (cualquiera de los evaluados). Para lo cual se deberán adjuntar los siguientes documentos: - Hoja de vida actualizada. - Certificados de estudios relacionados con su perfil profesional y de capacitación afines al servicio solicitado. - Certificado en el mantenimiento, calibración y verificación de equipos de igual o similares características a los requeridos en este proceso.	1. Nombre Completo de quien realizar la actividad metrológica: _____ Profesión: _____	
En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		

LOTE 5. EQUIPOS DEL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO LAVADORA MARCA LG MODELOWD-14030RD CALIBRACION PIE DE REY MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE TABLA OSTEOMETRICA DE AMTROPOLOGÍA

No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA/NO OFERTA
1	LAVADORA MARCA LG MODELO WD-14030RD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	MARCA: LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA MODELO: WD-14030RD **MANTENIMIENTO:** - Revisión de partes móviles y fijas. - Revisar y diagnosticar el estado de mangueras y conectores - Revisión y limpieza de paneles eléctricos y electrónicos. - Revisión del estado de conexiones eléctricas y electrónicas - Revisión y limpieza de filtros de motas y partículas - Limpieza partes internas. - Revisión de sistema de drenaje - Limpieza y desinfección de tina. - Ajuste de conexiones eléctricas, electrónicas y partes físicas - Luego de la limpieza – re armado de las partes desmontadas y revisadas. **CORRECTIVO:**	

			-Cambio de filtros, mangueras y correa de trasmisión. - En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo. -La empresa contratante, una vez realizados los procedimientos objeto del contrato deberá suministrar soporte técnico para explicar los resultados obtenidos y los datos allí relacionados. -La empresa deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio. - Todos los cambios de las piezas accesorios relacionados en el presente ítem no podrán ser de menor calidad de los que presenta el equipo al momento de su revisión, por el contrario, deberán ser de marca reconocidas y posicionadas mundialmente, resaltando que se deberá concertar con el supervisor o responsable del Laboratorio del cambio.	
2	PIE DE REY Modelo: CD-6CSX-B Serie: 13904995 Marca: MITUTOYO 0 a 150mm	CALIBRACIÓN	**SERVICIO DE CALIBRACION PIE DE REY** • El instrumento debe ser calibrado conforme al método de comparación directa con bloques patrón, establecido dentro del alcance de acreditación. • El certificado debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente) • Los puntos de medición a calibrar deben ser los siguientes: 20,00 mm – 40,00 mm – 60,00 – 80,00. **PROCEDIMIENTO** La calibración del equipo bajo prueba se realiza por el método de comparación directa entre el valor del equipo bajo prueba y el valor del equipo patrón del laboratorio, de acuerdo con la norma técnica de referencia.	
3	PIE DE REY Modelo: CD-6CSX-B Serie: 13904942 Marca: MITUTOYO 0 a 150mm			
4	PIE DE REY Modelo: CD-6CSX-B Serie: 13904992 Marca: MITUTOYO 0 a 150mm			
5	PIE DE REY Modelo: CD-6CSX-B Serie: 10076836 Marca: MITUTOYO 0 a 150mm			
6	PIE DE REY Modelo: S-CALWORK Serie: 646213 Marca: SYLVAC 0 a 200 mm			
7	PIE DE REY MICROMETRO DIGITAL Serie: 29334030 Marca: MITUTOYO 0 A 150 mm			
8	TABLA OSTEOMETRICA	MANTENIMIENTO EXTERNO Y CALIBRACION	TABLA OSTEOMÉTRICA MARCA: PALEO-TECH Protección Producto: • Rango medición: 0-600 mm Escala: mm Exactitud: 0.01 mm Tipo de Indicación: Analógica División de Escala: 0,5mm **CALIBRACIÓN DEL EQUIPAMIENTO.** -El instrumento debe ser calibrado conforme al método de comparación directa con bloques patrón, establecido dentro del alcance de acreditación. -El certificado debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente) **PROCEDIMIENTO.** La calibración del equipo bajo prueba se realiza por el método de comparación directa entre el valor del equipo bajo prueba y el valor del equipo patrón del laboratorio, de acuerdo con la norma técnica de referencia.	

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL LOTES No. 5	**NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGANDO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD**	**OFERTA / NO OFERTA**
El oferente deberá presentar en su propuesta a dos ingenieros o profesionales tecnólogos, técnicos profesionales o técnicos en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico o electromecánico o mecánica o mecatrónica o metrólogo o demás ramas afines a las anteriores, que tenga tarjeta profesional, debe anexar certificado o matricula expedida por el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica o el que corresponda en los términos de la Ley 842 de 2003, quienes estarán habilitados para adelantar los mantenimientos objeto del presente proceso (cualquiera de los evaluados). Para lo cual se deberán adjuntar los siguientes documentos: -Hoja de vida actualizada - Certificados de estudios relacionados con su perfil profesional y de capacitación afines al servicio solicitado. -Certificados de experiencia en el mantenimiento objeto de este estudio con mínimo 1 año de experiencia de la expedición de la tarjeta profesional.	1. Nombre Completo de quien realizar la actividad metrológica: _____ Profesión: _____	
En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN No. 03-7-100XX-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y _____, CUYO OBJETO ES ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

LOTE No. 6 ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA EQUIPOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS LABORATORIOS FORENSES DE GENÉTICA HUMANA E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>EQUIPO</th><th>SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026</th><th>CANTIDAD DE SERVICIOS/ VISITAS</th><th>REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>[ES-014] ANALIZADOR GENÉTICO SERIE 24170-031 MODELO GA-3500 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td>1</td><td rowspan="3">En el servicio preventivo se debe realizar limpieza interna del instrumento, verificación de partes ópticas, mecánicas, electrónicas y puesta a punto según estándares de casa matriz, siguiendo la lista de chequeo de mantenimiento correspondiente para cada equipo, indicando si los valores obtenidos se encuentran acordes con los valores establecidos por fábrica, así:
1. Verificar el buen funcionamiento de los computadores.
2. Correr la prueba de verificación del Instrumento con el software de Servicio-Diagnóstico.
3. Revisar el gap de la válvula del buffer
4. Realizar la limpieza del instrumento
5. Reemplazar el filtro de aire, en caso de ser necesario.
6. Medir potencia de láser.
7. Instalar la herramienta del capilar de prueba.
8. Verificar el valor del “Start Wavelength”, almacenar este nuevo valor en “Calib.ini” en el instrumento.
9. Correr una calibración espacial.
10. Realizar backup de base de datos del software del equipo y los datos arrojados por ellos.
11. Los instrumentos de medición y estándares utilizados en el proceso de mantenimiento y verificación deben tener certificados de calibración vigentes; se debe aportar una copia de cada uno de los certificados e incluirlos en el informe.

Nota: Para el <u>ítem 3 junto con el mantenimiento debe incluir</u>:
1. Realizar actualización del sistema de colección de datos de fluorescencia DC4.0 WIN10 UPGRADE EACH. Upgrade a la versión DC v 4.0.1, asimismo, realizar actualización del equipo con los siguientes requerimientos: A48548-HID CORE TOWER SYSTEM MON IN 23' DellTM OptiPlex XE2 con memoria RAM de más de 16 Gb, 1TB de almacenamiento y en especial los equipos entregados por TFS poseerán 2 discos duros en espejo. Win 10 OIT Enterprise . Intel Core i7 8700, Servidor licencia Full GM IDX v1.7.
2. Realizar actualización del Software de Análisis de datos en la versión Licencia Full del Software GeneMapper IDX v 1.7 - Licencia Full A01700-KIT,SW UPG GMID-X FULL V1.7EACH, asimismo, realizar actualización del equipo con los siguientes requerimientos: A48548-HID CORE TOWER SYSTEM MON IN 23' DellTM OptiPlex XE2 con memoria RAM de más de 16 Gb, 1TB de almacenamiento y en especial los equipos entregados por TFS poseerán 2 discos duros en espejo. Win 10 OIT Enterprise . Intel Core i7 8700, Servidor licencia Full GM IDX v1.7.

Lo anterior con el fin de mejorar las aplicaciones del equipo y actualizar los métodos que se encuentran en la actualidad.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>[GHF-010] ANALIZADOR GENÉTICO SERIE 22107-201 MODELO GA-3500 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ANALIZADOR GENÉTICO SERIE 27125-030 MODELO GA-3500 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>[GHF-048] EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXTRACCION DE ADN DE PIEZAS OSEAS Y MUESTRAS FORENSES SERIE PFX 1305A0573 MODELO AUTOMATE EXPRESSTM MARCA APPLIED BIOSYSTEMS</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td>1</td><td rowspan="2">En el servicio de mantenimiento preventivo se debe realizar limpieza interna del instrumento, verificación de partes mecánicas, electrónicas y puesta a punto siguiendo la lista de chequeo de mantenimiento correspondiente para cada equipo, indicando si los valores obtenidos se encuentran acordes con los valores establecidos por Fábrica.

Para el ítem 5, incluir revisión diagnóstica</td></tr>
<tr><td>5</td><td>EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXTRACCION DE ADN DE PIEZAS OSEAS Y MUESTRAS FORENSES SERIE PFX1503D0868 MODELO AUTOMATE EXPRESSTM MARCA APPLIED BIOSYSTEMS</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td>1</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN No. 03-7-100XX-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y _____, CUYO OBJETO ES ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ITEM	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS/ VISITAS	REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO
6	[GHF-159] EQUIPO PCR EN TIEMPO REAL SERIE 2750010797 MODELO 7500 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	En el servicio de mantenimiento preventivo se realiza: Revisión general, limpieza interna del instrumento, prueba de verificación de temperatura, prueba de uniformidad de temperatura en la superficie de la placa de calentamiento y verificación del sistema de detección, siguiendo la lista de chequeo de mantenimiento correspondiente para cada equipo, indicando si los valores obtenidos se encuentran acordes con los valores establecidos por Fabrica. • los equipos deben quedar habilitados para que el usuario pueda configurar en ellos cualquier kit de cuantificación de características similares o iguales a los kits Plexor HY de Promega y/o Quantifiler de Applied Biosystems. • Verificar la instalación del software del Instrumento. • Verificar el buen funcionamiento del computador. • Verificar que la ubicación del instrumento sea correcta según el manual de preparación del sistema. • Correr todas las pruebas del instrumento. • Registrar la información de la lámpara. Verificar la alineación del “heated cover”. • Verificar la alineación de la cámara CCD. • Realizar las pruebas del termociclador. • Verificar el contador de ciclos y Registrar el contador de grados. • Registrar la fecha de las placas del kit de verificación a usar en el servicio. • Realizar el chequeo de contaminación del bloque. • Registrar los parámetros del equipo. • Correr las pruebas del Sistema y tomar nota de los resultados. • Realizar la prueba de verificación de temperatura y registrarla. • Realizar la Limpieza del instrumento y los pozos con agua. • Realizar calibración espectral y confirmar resultados satisfactorios de desempeño del equipo y realizar los ajustes que apliquen. • Realizar la prueba de uniformidad de temperatura (TNU) para los pozos indicados en el manual del usuario. • Los instrumentos de medición y estándares utilizados en el proceso de mantenimiento y verificación deben tener certificados de calibración vigentes; se debe aportar una copia de cada uno de los certificados e incluirlos en el informe. Para el ítem 7 junto con el mantenimiento debe incluir: 1. Realizar la actualización del equipo CORE TOWER SYSTEM MON IN 23' DellTM OptiPlex XE3 con memoria RAM de mas de 16 Gb, 1TB de almacenamiento y en especial los equipos entregados por TFS poseen 2 discos duros en espejo. Win 10 OIT Enterprise . Intel Core i7 8700. Reimaginados desde Thermo Fisher Scientific para instalacion en el equipo de Thermo Fisher 7500 qPCR. 2. Realizar la actualización del software RT PCR SW SUSERLIC-UPGRADE SUSER- UPG Actualizacion de Sofware de Quantification qPCR SW 1.4. 3. Incluir 1 Kit para 7500 Real Time PCR Systems Spectral Calibration Kit I.
7	EQUIPO PCR EN TIEMPO REAL SERIE 275009748 MODELO 7500 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	
8	[GHF-191] TERMOCICLADOR PROFLEX serie 2978021080089 modelo PROFLEX Base marca APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	En el servicio preventivo se realiza limpieza interna del instrumento, revisión general, prueba de verificación de temperatura y prueba de uniformidad de temperatura en la superficie de la placa de calentamiento, siguiendo la lista de chequeo de mantenimiento correspondiente para cada equipo, indicando si los valores obtenidos se encuentran acordes con los valores establecidos por Fábrica. Correr las pruebas de Hardware. Registrar los parámetros del equipo. Correr las pruebas del Sistema y tomar nota de los resultados. Realizar la prueba de verificación de temperatura y registrarla. Realizar la Limpieza del instrumento y los pozos con agua. Realizar la prueba de uniformidad de temperatura (TNU) para los pozos indicados en el manual del usuario. Realizar prueba de heat and cool rate. Realizar prueba de ciclos. Los instrumentos de medición y estándares utilizados en el proceso de mantenimiento y verificación deben tener certificados de calibración vigentes; se debe aportar una copia de cada uno de los certificados e incluirlos en el informe Para el item 9, junto con el mantenimiento debe incluir: 1. Set de 3 unidades de MicroAmp™ 3 x 32-Well Retainers Para el ítem11 se debe incluir revisión diagnóstica
9	[GHF-194] TERMOCICLADOR PROFLEX serie 297803748 modelo 3x32 marca APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	
10	[GHF-196] TERMOCICLADOR PROFLEX serie 2978023040164 modelo 3x32 marca APPLIED BIOSYSTEMS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	
11	TERMOCICLADOR PROFLEX serie 297803751 modelo PROFLEX Base	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN No. 03-7-100XX-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y _____, CUYO OBJETO ES ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ITEM	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS/ VISITAS	REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO
	marca APPLIED BIOSYSTEMS			

CONDICIONES ESPECIFICAS LOTE No. 6
Las actividades realizadas y los resultados de cada uno de los servicios descritos, deben ser reportados de manera detallada en papelería de la empresa, incluyendo soporte de trazabilidad de los patrones utilizados, detalle del estado en el que se encontró el equipo, cuáles fueron los trabajos realizados y en qué estado de funcionamiento quedó el equipo (declaración de su aptitud para el uso) luego del procedimiento.
La empresa debe realizar los mantenimientos a todos los periféricos, módulos y componentes que hacen parte integral de cada uno de los equipos: estaciones de datos.
Todos los equipos deberán ser objeto de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario sin costo adicional para la entidad.
Todos los equipos tendrán cobertura completa de repuestos y reparaciones durante un año posterior a la firma del contrato.
En caso que se requiera el reemplazo de piezas o componentes para reparar el instrumento estos deben ser nuevos con certificado de garantía de casa matriz.
Los informes de mantenimiento deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Título (reporte de mantenimiento), nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie), el reporte debe estar paginado consecutivamente y debe identificarse de manera escrita el FIN DEL INFORME, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento), nombre, cargo y firma de la persona que realiza el reporte del ensayo. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberán ser allegados en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento.

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL LOTE No. 6	NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGANDO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	OFERTA / NO OFERTA
El personal encargado de realizar el mantenimiento deberá ser un ingeniero o profesional en cualquiera de las siguientes ramas: ingeniero de control - electrónico - electromecánico – ingeniero biomédico - mecánico o mecatrónico, que tenga tarjeta profesional, debe anexar certificado o matricula expedida por el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica o el que corresponda en los términos de la Ley 842 de 2003, quienes deberán contar con experiencia certificada por la casa matriz, para la realización de actividades metrológicas en equipos iguales a los descritos en el presente lote. Los siguientes documentos se deberán adjuntar junto con la propuesta con el propósito de evaluar el cumplimiento de los requisitos. • Hoja de vida actualizada • Certificados de capacitación o de experiencia en el mantenimiento a equipos iguales a los relacionados en el presente lote • Certificación de entrenamiento de casa matriz. Se habilitarán el o los profesionales que cumplan con los perfiles solicitados y en caso de aprobar más de uno, cualquiera de ellos podrá ejecutar las actividades descritas.	1. Nombre Completo de quien realizar la actividad metrológica: _____ Profesión: _____	
En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal aprobado, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		

No.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES
1	Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, según el plan metrológico acordado con el Laboratorio.
2	Durante los primeros siete (7) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.
3	Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).
4	Si se hace necesario trasladar el equipo para realizar su mantenimiento fuera de las instalaciones del Laboratorio de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envió y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato con 72 horas de anterioridad al traslado.
5	El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa contratista, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.
6	El contratista deberá brindar soporte técnico para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas.
7	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.
8	En caso que durante el mantenimiento se evidencie la necesidad de cambiar consumibles o partes, indicar el nombre, número de parte (cuando aplique) y cantidad requerida

No.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES
9	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo.
10	Los repuestos, partes o elementos que se suministren como parte de mantenimientos correctivos o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo, deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora de acuerdo con la naturaleza del mismo.
11	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posteriores a la terminación del contrato.
12	El personal que realice el servicio deberá conocer la política ambiental de la Policía Nacional y cumplirla.
13	El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.
15	El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.
16	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.
17	Para los lotes que tengan mantenimiento correctivo, se deberán realizar las actividades en su totalidad descritas,
18	Si en desarrollo del mantenimiento preventivo se evidencia que las pipetas no son sucepctibles de calibración se debe tramitar por parte del supervisor el respectivo modificatorio al contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE APLICA PARA LA TOTALIDAD DE LOS LOTES

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV Equivalentes (al 100% del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a ofertar); dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.

El proponente deberá demostrar la experiencia en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

LOTE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)
LOTE 1: LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES	81101700	12,07
LOTE 2: LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES	81101700	3,03
LOTE 3: LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES	81101700	4,21
LOTE 4: LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA FORENSE	81101700	4,38
LOTE 5: LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA	81101700	1,55
LOTE 6: LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES Y GENÉTICA HUMANA FORENSE	81101700	126,06

NOTA 1. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el registro único de proponentes - RUP, y deberá cumplir con el código de la clasificación UNSPSC, según lo exigido en la tabla del presente numeral, mínimo hasta el tercer nivel (clase) y con la totalidad de SMMLV indicados.

NOTA 2. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante en el registro único de proponentes - RUP, será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la respectiva forma asociativa, y deberán cumplir con los códigos de la clasificación UNSPSC, según lo exigido en la tabla del presente numeral, mínimo hasta el tercer nivel (clase); y con la totalidad de SMMLV indicados.
NOTA 3. En el caso de los consorcios o uniones temporales, ya que la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia.
NOTA 4. No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.
NOTA 5. Cuando la constitución de la compañía tenga menos de tres (3) años, se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.
NOTA 6. De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar vigente y en firme o demostrar que se encuentra en actualización.
NOTA 7. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para esto debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.
NOTA 8. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
NOTA 9. Se precisa que para el cumplimiento de la experiencia exigida esta debe corresponder a lo solicitado en el presente numeral.
NOTA 10. En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 11. Las certificaciones (deben ser expedidas por quien haya sido el contratante) o las copias de los contratos ejecutados deben evidenciar los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

CONDICIONES AMBIENTALES DE CARÁCTER INFORMATIVO	RESPUESTA
Informar si la empresa cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	
Informar si la empresa o servicio a contratar cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo	

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. nro. XXXXXXXXX de XXXXXXX
Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: SI. CAROL YESENIA VILLA BELTRÁN ANALISTA DE CONTRATOS	Revisó y aprobó: CT. ANDRÉS LEONARDO GIL RODRÍGUEZ JEFE GRUPO CONTRATOS (E)	Revisó y aprobó: TC. CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	Revisó y aprobó: MY. ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO JEFE ASUNTOS JURÍDICOS